

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 14 de febrero de 2013, de rectificación de la Orden de 18 de diciembre de 2012, por la que se acuerda el inicio del deslinde del monte público «Cerro de Albarracín», situado en el término municipal de El Bosque (Cádiz).*

Expte.: MO/03593/2012.

Detectados errores por omisión en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 18 de diciembre de 2012, por la que se acuerda iniciar el deslinde del monte «Cerro de Albarracín», código de la Junta de Andalucía CA-50005-AY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz; a la vista del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde del monte público Cerro de Albarracín, código de la Junta de Andalucía CA-50005-AY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz.»

Debe decir:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Cerro de Albarracín, código de la Junta de Andalucía CA-50005-AY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz, en los tramos comprendidos entre:

a) El mojón 47 del amojonamiento parcial del monte aprobado por Orden de 21 de septiembre de 2007, hasta un punto intermedio entre los piquetes 64 y 65 del deslinde parcial del monte público “Albarracinejo” aprobado por Orden de 5 de mayo de 2008, teniendo efectos al respecto la Orden de 1 de marzo de 2012 del Consejero de Medio Ambiente por la que se resuelve la descatalogación de una superficie de 18.459,94 m<sup>2</sup> del monte público denominado “Cerro de Albarracín”.

b) El piquete número 131 definido en el deslinde parcial del monte público “Lomas de Albarracín” aprobado por Orden de 6 de junio de 2007 y el mojón número 1 fijado en el amojonamiento parcial del monte público “Cerro de Albarracín” aprobado por Orden el 21 de septiembre de 2007.»

Sevilla, 14 de febrero de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente